



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00435532- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de certificado analítico de la Bibliotecaria VILLARRUEL, CARINA MERCEDES DNI 22793700, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la causante se recibe con el Título de Bibliotecaria Plan 1986 el 26/04/1996 e ingresa por resolución HCD N° 275/2002 a la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, Resolución Ministerial 907/1996.

Que la resolución HCD N° 233/2001 aprueba el Texto Ordenado de las matrices de equivalencias entre el Plan 1986 de Bibliotecaria/o y el Plan 1997, de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, refrendada por resolución HCS N° 435/2001, las cuales no se registran en la actuación académica de la estudiante y es necesario subsanar.

Que Secretaría Académica indica realizar las correcciones en los registros de la estudiante, según las exigencias del Plan 1997 de la Carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación para la prosecución de sus estudios, conducentes al Título de Licenciada en Bibliotecología y Documentación.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la Bibliotecaria VILLARRUEL, CARINA MERCEDES DNI 22793700, equivalencia total en los espacios curriculares correspondientes a la Carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, con fecha 01/02/1997, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Eximir del sistema de correlatividades para los espacios curriculares reconocidos a la estudiante en el artículo 1º y convalidar todo lo actuado.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl